

AVISO DE TUTELA No. 73014

Mediante providencia calendada el (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO, dentro de la tutela interpuesta por PABLO ARTURO AMADOR ULLOA interpuso contra la COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE MAGDALENA, trámite que se hace extensivo a la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA. Con el Radicado Único: 110010205000202301925-00, se DISPUSO:

"PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela solicitada por la parte accionante, de conformidad con las razones acotadas en precedencia.

SEGUNDO: NOT<mark>IF</mark>ICAR esta decisión a los interes<mark>a</mark>dos en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 16 de enero de 2024 a las 8:00

República a.m. Colombia Vence el 16 de enero de 2024 a las 5:00p.m Corte Sunrema de Justicia

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor